ANEXO TÉCNICO

Para la correcta ejecución de las actividades previstas, desde la secretaria se requiere:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
No.	**DESCRIPCION**
1	Apoyar en la parte técnica la proyección de respuestas a las PQRSD (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias) elevadas por los ciudadanos, en temas de movilidad, tránsito y transporte, y gestionar con las demás dependencias internas o externas la solución de las mismas dentro de los términos de la ley.
2	Apoyar en la parte técnica los procesos contractuales que se adelanten en el proceso de Movilidad.
3	Apoyar en la supervisión técnica de los contratos y convenios celebrados en el proceso de Movilidad.
4	Apoyar técnicamente los planes, proyectos y/o programas tendientes a mejorar la seguridad vial de los actores de las vías.
5	Apoyar en el desarrollo de estudios técnicos correspondientes a la regulación y control del tránsito y transporte público, gestión de movilidad mejoramiento de las condiciones de movilidad.
6	Apoyar con la revisión y análisis de estudios de tránsito, transporte, estudios de demanda, atención de usuarios, seguridad vial y los planes de manejo de tránsito de alto, mediano y bajo Impacto.
7	Apoyar y dar recomendaciones para fijar políticas sobre ordenamiento del tránsito, seguridad vial, semaforización y señalización.
8	Apoyar con la supervisión y revisión de la estructuración, implementación y aplicación del Plan Local de Seguridad Vial de Cota. Conceptuar sobre las condiciones de oferta y demanda de transporte, proyectando medidas de mejoramiento.
9	Apoyar los estudios sobre la viabilidad de modificar las condiciones operativas de las rutas del transporte público y verificar las condiciones de prestación del servicio de transporte público de acuerdo a las solicitudes presentadas por la comunidad.
10	Presentar informe de gestión mensual, en los formatos avalados por la Alcaldía, con la relación de las actividades que conllevan al cumplimiento de las obligaciones contractuales, con las evidencias de la ejecución de las mismas.
11	Las demás actividades que le sean asignadas por la Secretaria de Movilidad y/o Supervisor, para el cumplimiento del objeto contractual.

Nota. Las obligaciones deberán desarrollarse a solicitud del supervisor y por tanto, la frecuencia de su ejecución corresponderá a la necesidad a saciar prevista.

LUZ ANGÉLICA HURTADO DUARTE
Secretaria de Tránsito, Transporte y Movilidad
Supervisora

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Edwin Fernando Camacho Bustos	Luz Angélica Hurtado Duarte	Luz Angélica Hurtado Duarte
Cargo	Contratista Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad	Secretaria de Tránsito, Transporte y Movilidad	Secretaria de Tránsito, Transporte y Movilidad
Firma			